



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN No. 0123 de 2023
(marzo 03)

*Por la cual se adjudica unos contratos dentro del proceso de convocatoria pública
No. STH-0001 de 2023*

**EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD
DE NARIÑO**

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: “Son afines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”.

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que mediante convocatoria pública para contratación de personal No. STH-0001 de 2023 se pretende seleccionar a dos profesionales de la psicología a efectos de vincularse al Departamento de Psicología y al Centro de Interacción Sinapsis de la Universidad de Nariño.

Que, dentro del término señalado por el respectivo cronograma, se recibieron las respectivas propuestas y hojas de vida, las cuales una vez examinadas, fueron clasificadas en habilitadas y ni habilitadas, generándose la evaluación técnica de las primeras en mención por parte del comité descrito en los pliegos de condiciones correspondientes.

Que mediante Resolución No. 0113 del 02 de marzo de 2023, se corrige parcialmente la convocatoria, ampliando el término para efectuar la proyección y publicación del acto administrativo de adjudicación de los contratos derivados de la convocatoria STH-0001-2023.

Que mediante Resolución No. 0118 del 02 de marzo de 2023, con el objetivo de evitar errores aritméticos y de interpretación, se corrigen parcialmente los resultados finales de la precitada convocatoria, debido a un error de digitación en el resultado de la entrevista del perfil 1.

Que el objetivo perseguido con la convocatoria pública, como materialización de principios de la contratación estatal, tales como la selección objetiva, la transparencia, la moralidad, economía y demás, corresponde a la selección de la oferta más favorable para la institución.

Que, bajo ese orden de ideas, una vez surtido el proceso de selección, el Comité de Selección evidencio la obtención de los siguientes puntajes en ejercicio y aplicación del principio de selección objetiva y en atención a los dispuesto en los términos de referencia, así:

PERFIL 1: Apoyo a la gestión en el Banco de Pruebas

CEDULA	Idoneidad profesional (20 pts.)	Experiencia (20 pts.)	Prueba de Conocimientos (Máx.40 pts.)	Entrevista (10pts.)	Apoyo Nacional (10 pts.)	TOTAL
1.085.340.974	20	20	30.4	8	10	88.4

Que, por lo anterior, se considera que la profesional identificada con C.C. No 1085340974, es idónea para la contratación pretendida en atención a las calidades profesionales evidenciadas en el proceso público de selección y por cumplir a cabalidad todos los requisitos exigidos en el mismo.

PERFIL 2: Apoyo a la gestión SINAPSIS

CEDULA	Idoneidad profesional (20 pts.)	Experiencia (20 pts.)	Prueba de Conocimientos (Máx.30 pts.)	Publicaciones y/o coautoría de libros (Máx.10 pts.)	Entrevista (10pts.)	Apoyo Nacional (10 pts.)	TOTAL
1.085.302.055	20	20	20	0	10	10	80

Que, por lo anterior, se considera que la profesional identificada con C.C. No 1085302055, es idónea para la contratación pretendida en atención a las calidades profesionales evidenciadas en el proceso público de selección y por cumplir a cabalidad todos los requisitos exigidos en el mismo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Seleccionar a la profesional identificada con C.C. No 1.085.340.974, a efectos de ser contratada de acuerdo con el pliego de condiciones contentivo de la Convocatoria No.STH-0001 de 2023 (Perfil 1), según lo dispuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO 2º. Seleccionar a la profesional identificada con C.C. No 1.085.302.055, a efectos de ser contratada de acuerdo con el pliego de condiciones contentivo de la Convocatoria No.STH-0001 de 2023 (Perfil 2), según lo dispuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO 3º. Ordenar a la Secretaría General notificar el contenido de la presentedecisión a los interesados.

ARTICULO 4º. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicado conforme con las normas aplicables a la materia.

ARTICULO 5º. Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Sección de Talento Humano, Departamento de Psicología, Secretaría General, Departamento de Contratación y Centro de Comunicaciones harán las anotaciones de su cargo.

Dada en San Juan de Pasto, a los tres (03) días del mes de marzo de 2023.

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS HERNANDO PORTILLO RIASCOS
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Revisó: Elizabeth Cabrera Ramos Jefe de Talento Humano
Proyectó: Michael Steven Cortés P. Analista de Talento Humano


